



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

20 de octubre de 2021

MIVAH-DMVAH-0556-2021

Señor
Alfonso Jiménez Cascante
Alcalde
Municipalidad de Mora.

Señora
Ariuna Cabal Lombodorzh
Vicealcaldesa
Municipalidad de Mora.

ASUNTO: Gestión del proyecto de bono colectivo Parque Lineal Pacacua.

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de avanzar en la gestión del proyecto en mención les informo que, luego de valorar los resultados alcanzados hasta este momento, he solicitado a Grupo Mutual el registro del proyecto ante el BANHVI con los insumos que se tengan a la fecha.

La decisión tomada tiene una serie de implicaciones, que detallo a continuación:

- I. El proceso de aquí en adelante estará en control de la entidad autorizada según lo establece el artículo 24 bis del Reglamento de Operaciones del BANHVI. Para lo cual, espero su acostumbrada colaboración cuando sea necesario, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades con el proyecto, según las etapas del ciclo de vida de éste.
- II. Se asignan 850 millones de colones para el proyecto, de este monto se destinará lo relativo a estudios preliminares y básicos y la elaboración de planos constructivos, acorde a los estándares necesarios que establece el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Por ejemplo, el proyecto tiene dentro de sus alcances un puente; se debe tener planos de diseño finales, y ello implica además de la confección de los planos, estudios básicos, como topografía, estudio hidrológico, estudio de suelos. El nivel de información



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

20 de octubre de 2021
MIVAH-DMVAH-0556-2021
Página 2 de 2

aportado por la municipalidad no es suficiente; por lo que se deben realizar dichos estudios, y planos, que serán cargados al presupuesto disponible.

III. Dentro de la estructura de costos se proyectará la incidencia del Impuesto del Valor agregado según lo establecido para el 2022.

IV. Por lo anterior y dada la estrecha situación de disponibilidad de recursos financieros deberá considerarse la modificación al alcance inicial del proyecto, según lo que corresponda, considerando el desarrollo de los trabajos mencionados en el punto II.

Así mismo, a fin de salvaguardar los recursos destinados para dicha iniciativa, indiqué al Grupo Mutual, que el perfil de proyecto debe presentarse ante el BANHVI a más tardar el 15 de noviembre del presente año.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

M/SVN/MRCAP

C:

- Sr. Dagoberto Hidalgo. Gerente BANHVI
- Sra. Martha Camacho. Directora FOSUVI, BANHVI.
- Sra. Mariella Salas. Jefa Departamento Técnico FOSUVI, BANHVI.
- Sra. Silvia Valentinuzzi. Directora DGIT, MIVAH.
- Sra. Marlen Rueda. Jefa DGPT, MIVAH.
- Sra. Guiselle Villalobos. Directora de Colocación Grupo Mutual.
- Sr. Olman Murillo. Ingeniero de Proyectos Grupo Mutual.
- Archivo